## REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 20 Referencia:

Año: 1954 Fecha(dd-mm-aaaa): 12-02-1954

Titulo: POR LA CUAL SE AUTORIZA CONTRATACION DE UN PRESTAMO ADICIONAL

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12325 Publicada el: 23-03-1954

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Préstamos, Desarrollol, Seguridad social, Caja de Seguro Social

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.302

Rollo: 52 Posición: 799

# GACETA OFICIAL

# ORGANO DEL ESTADO

ANO LI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 23 DE MARZO DE 1954

√ Nº 12.325

#### -CONTENIDO-

ASAMBLEA NACIONAL Ley Nº 20 de 12 de Febrero de 1954, por la cual ce autoriza la contratación de un préstamo adicional. ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Resoluciones Nos. 446 y 447 de 28 de Septiembre de 1953, por las
cuales se renuevan unas licencias.

Desartamento de Gobierno y Justicia

Resuelto Nº 483 de 25 de Agesto de 1953, por el cual se concede una licencia. Resuelto Nº 485 de 26 de Agesto de 1953, por el cual se concede un permiso.

permiso, Resueltos Nos. 486, 487 de 26; 488 de 27 y 489 de 29 de Agosto de 1953, por los cuales s' conced n unos vacaciones.

Sección D. J. G. y T.

Resoluciones Nos. 206, 207, 208, 200, 210, 211 de 17; 212 de 19 y 213 de 20 de Agosto de 1953, por las cuales se concede libertad condicional a unes reos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 486 de 12 de Junio de 1953, por al cual se corriga un

Decreto Nº 486 de 12 de Junio de 1954, por el cual se declaran Insubsistentes unes nombramiente.

Secretaria del Ministerio

Resu lto Nº 553 de 14 de Diciembre de 1953, por el cua) se concede

MINISTERIO DE TRABAJO PREVISION SOCIAL Y SALUJ PUBLICA

Decreto No 463 de 18 de Mayo de 1953, por el cual se hace un nombramierto. Resuelto Nº 829 de 9 de Julio de 1952, por el cual se reconoce una suma.
c m to No 830 de 9 de Julio de 1952, por el cual se concede unas

Avisos v Edicios

## ASAMBLEA NACIONAL

### AUTORIZASE LA CONTRATACION DE UN PRESTAMO ADICIONAL

LEY NUMERO 20 (DE 12 DE FEBRERO DE 1954) "por la cual se autoriza la contratación de un préstamo adicional".

La Asamblea Nacional de Panamá.

#### DECRETA:

Artículo 1º-Facúltase al Organo Ejecutivo para contratar con la Caja de Seguro Social un préstamo adicional hasta por la suma de B/.100.000.00 destinado a la adquisición del equipo que falta para la terminación de los edificios que alojarán a les Min sterios de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Hacienda y Tesoro y la Contraloría General de la República.

Parágrafo: El Contrato a que se refiere este artículo se cancelará mediante una emisión adicicnal de bonos cuyo interés anual, plazo de vencimiento y exenerac ón de impuestos nacionales y utilización para camiones en las Instituciones del Estado serán las mismas que las consignadas en el Parágrafo del artículo 3º de la Ley 47 de 11 de Diciembre de 1952.

Artículo 2º—La adquisición del equipo que se obtendrá mediante el préstamo adicional de que trata el artículo anterior se llevará a cabo mediante licitación pública por conducto del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 30 Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta v cuatro.

El Presidente,

ELIGIO CRESPO V.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecut vo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 12 de Febrero de

Ejecútese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ALFREDO ALEMAN.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

# Ministerio de Gobierno y Justicia

## RENUEVANSE UNAS LICENCIAS

## RESOLUCION NUMERO 446

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justic a.—Departamento de Relaciones Públicas. - Sección de Radio.—Resolución número 446.—Panamá. 28 de Septiembre de 1953.

El Pres'dente de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, CONSIDERANDO:

Que el señor Lecnidas Retally Sánchez, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de ident cad personal Nº 47-13934, residente en Calle sin nombre detrás del Santuario Nacional del Corazón de María, de esta ciudad, ha solicitado la renovación de su licencia de Locutor, expedida el 18 de Noviembre de 1937;

RESUELVE: Renovar la licencia del señor Leonidas Retally Sánchez, de generales ya expresadas, para que pueda seguir ejerciendo la profesión de Locutor de Radio y se le extienda el carnet de identificación respectivo, con el número que señale la Re-

solt ción. Fundamento: Decreto Nº 1124 de 15 de Septiembre de 1952.

Comuniquese y publiquese.

JOSE A. REMON CANTERA